

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 27

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO:

Solques, Homelau y Bauglieri
Proyecto de Resolución - Solicitando al
E. G. informe si se ha asignado en
forma efectiva el predio destinado a la
construcción de una nueva escuela secundaria
en la ciudad de Río Grande.

Entró en la sesión de: 15/5/86 ^{2º Or.}

COMISION Nº Resv. Ap. S/T

Orden del Día Nº _____


ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

14-05-86

HORA:

1930/15.


.....
RAQUEL P. DE ROCA
DESPACHO PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA

Sancionado



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

USHUAIA, 14 de mayo de 1986.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la urgente necesidad de contar con un nuevo establecimiento de nivel medio que albergue al numeroso alumnado de la ciudad de Río Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Educación en la persona del Doctor Francisco Delich ha informado a miembros del Bloque de la Unión Cívica Radical que se ha asignado la Partida Presupuestaria para la construcción de una nueva escuela de nivel medio para la Ciudad de Río Grande.

Que el mencionado funcionario manifestara que aún no ha sido posible iniciar las obras por falta de asignación del lote donde se construiría.

Que por ello se deberá asignar con carácter de urgente un lote de terreno donde se pueda efectuar la construcción del citado establecimiento.

POR ELLO:

LA HONORABLE LEGISLATURA

TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º)-Solicitar al señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informe en el término de 48 horas:

1º)-Si se ha asignado en forma efectiva el predio destinado a la construcción de la nueva escuela secundaria en la ciudad de Río Grande.

2º)-En caso afirmativo, ubicación, superficie, estado actual del mismo y norma legal que ampara dicha asignación.

3º)-Si el mismo se encuentra libre de ocupantes a la fecha de la presente.

////...2



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

...//2

4º)-En caso de estar ocupado, si los ocupantes son intrusos o se les han asignado los lotes por disposición o decreto del Poder Ejecutivo.

5º)-Si se ha reemplazado dicho lote por otro, dando ubicación, superficie del mismo y norma legal que asigna el destino del mismo.

ARTICULO 2º)-Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial y cumplido,/
archivese.-

SUSANA BEATRIZ SALGUERO

LEGISLATURA

NILDA BRUGLIERI DE BERIGUA
LEGISLADORA

JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR